



CREDITO FISCAL CAPACITACIÓN

El programa permite a las PyMEs obtener reintegros por gastos que realicen en la capacitación de sus recursos humanos, ya sea en actividades abiertas (dictadas en instituciones públicas o privadas) o cerradas (como cursos a medida de la empresa).

MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN

CF CAPACITACIÓN
2018

CIERRE DE
PRESENTACIONES:
31/10/18

Website:

www.atfconsulting.com.ar

Mail:

info@atfconsulting.com.ar

Santa Fe (0342)4552369/
4556300

OBJETIVOS

Línea de apoyo a programas de formación a través del reintegro parcial de los costos de capacitación.

El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un certificado electrónico de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.

BENEFICIARIOS

Solo podrán acceder al programa los empleados y/o presidentes, vicepresidentes o socios gerentes (dependiendo del tipo societario) que trabajen en la empresa y mantengan tales condiciones durante la capacitación.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Tramo 1 y 2, pueden presentar proyectos para beneficio propio o de otra PyME.

Las grandes empresas, pueden presentar proyectos sólo para beneficio de PyMEs de su cadena de valor.

TIPOS DE CAPACITACIÓN

- Abiertas: las actividades abiertas serán realizadas exclusivamente por universidades públicas, privadas y demás instituciones acreditadas, que estén orientadas al público en general, es decir, no financiadas únicamente por las empresas solicitantes.

Para las actividades de master, posgrados o similares en universidades públicas o privadas, el porcentaje de reembolso será de un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del porcentaje que le correspondiere acorde a la tabla enunciada.

Las capacitaciones abiertas deberán iniciarse a partir del 1 de enero de 2018 y finalizarse antes del 31 de diciembre de 2018.

- Capacitación para Cadenas de Valor (ya sea para proveedores, clientes, distribuidores) tiene un porcentaje de reintegro del setenta por ciento (70%). Además tendrán un reembolso adicional del cinco por ciento (5%) por actividades de capacitación asistida.
- Cerradas: las actividades cerradas serán diseñadas específicamente para las empresas solicitantes y con el financiamiento exclusivo de la misma.

Las capacitaciones cerradas deberán desarrollarse con posterioridad a la pre-aprobación del proyecto.

PORCENTAJES A REINTEGRAR

Categoría	Micro	Pequeña	Mediana Tramo I	Mediana Tramo II
Reintegro	85%	75%	55%	35%
Reembolso adicional – Domicilio productivo	+ 10%	+ 10%	+ 10 %	+ 10%
Reembolso adicional – Actividades de capacitación Asistida	+ 5%	+ 5%	+ 5%	+ 5%
Total Reintegro	100%	90%	70%	50%
TOPE MÁXIMO	\$5.000.000 o hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) de su masa salarial bruta	\$5.000.000 o hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) de su masa salarial bruta	\$2.000.000 o hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) de su masa salarial bruta	\$1.000.000 o hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) de su masa salarial bruta